



**CONVOCATORIA
A LOS MILITANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
CONSIDERANDO**

Que la fracción XXI, del artículo 18, de los Estatutos del Partido, facultan al Consejo Político Nacional a administrar, custodiar y ejecutar todo lo relativo al padrón nacional de militantes, por lo que con base en lo anterior y en relación con las fracciones III y XIII, de la base segunda, del artículo 7, de nuestra norma interna este Órgano Colegiado, considera oportuno realizar un proceso de renovación de la calidad de militantes a nivel Nacional. Estimando que el “proceso de renovación de la militancia” previsto por los Estatutos del Partido obedece a necesidades de organización, generando certeza en los actos que deba realizar el Instituto Político y requieran la participación directa de sus militantes.

Que con fundamento en los Artículos 7, base segunda, fracciones III y XII 18 fracción XXI y 89, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México y el acuerdo CPN-02/2014, el Vocero del Comité Ejecutivo Nacional, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC militantes que deseen participar en el proceso de renovación de la vigencia de su militancia, se les informa que este se llevará acabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.-Se emitirá una convocatoria en un periódico de Circulación Nacional el 30 de enero de 2014,

SEGUNDA.-La convocatoria deberá ser publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y en los de cada uno de los Estados y del Distrito Federal, desde el día de su publicación y hasta el 3 de febrero de 2014,

TERCERA.-El proceso de renovación se realizara del 30 de enero al 3 de febrero de 2014, en un horario que comprenda de las 10:00 a 18:00 horas,

CUARTA.-En cada Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal, así como el Comité Ejecutivo Nacional, se encontrará el padrón de militantes correspondiente con la leyenda “DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III, DE LA BASE SEGUNDA, DEL ARTÍCULO 7, DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, RATIFICO MI VOLUNTAD DE MANTENER VIGENTE MI CALIDAD DE MILITANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2014”, y el espacio para la firma de cada militante, debiendo estos acudir con su credencial para votar con fotografía o pasaporte.

QUINTA.- El 28 de febrero de 2014 sesionara el Consejo Político Nacional para desahogar lo relativo al proceso de actualización del Padrón Nacional de Militantes.

SEXTA.- En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

México, Distrito Federal a 30, de Enero de 2014.

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

**Dip. Arturo Escobar y Vega
Vocero del Partido Verde Ecologista de México**